

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 270 -2016/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT PARA PARTICIPAR EN EL TALLER “LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA

Lima, 25 de octubre de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Carta N° LIM033/15-G de fecha 7 de setiembre de 2016, la Agregaduría Policial de la Embajada de la República Federal de Alemania, por encargo de la Plataforma Multidisciplinaria Europea Contra Amenazas Criminales (EMPACT por sus siglas en inglés) cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para participar en el Taller “Lucha Contra el Narcotráfico”, a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, los días 15 y 16 de noviembre de 2016;

Que el presente taller se realiza con el fin de evaluar el progreso alcanzado desde el último taller desarrollado en la ciudad de Panamá en el 2015 hasta la fecha, en cuanto a la cooperación entre autoridades europeas y sudamericanas en materia de la lucha contra la contaminación de contenedores para el tráfico de drogas;

Que el objetivo del referido evento se centra en brindar y recibir información sobre las medidas tomadas para enfrentar el tránsito de cocaína en los puertos, la estructura de las agrupaciones de crimen organizado que utilizan este método, la presentación de ideas y sugerencias sobre maneras de cooperación con las autoridades europeas en el futuro; con la finalidad de enfrentar de manera conjunta a las agrupaciones criminales que utilizan este modus operandi para el tráfico de drogas entre Sudamérica y Europa;

Que siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe N° 94-2016-SUNAT/390000 de fecha 13 de octubre de 2016, resulta necesario autorizar la participación en el citado taller del trabajador Giovanni Ángel Guisado Zuloaga, Gerente (e) de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales de la Intendencia de Gestión y Control Aduanero;

Que los gastos por concepto de pasajes que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), el alojamiento y manutención serán cubiertos por la Plataforma Multidisciplinaria Europea Contra Amenazas Criminales (EMPACT por sus siglas en inglés), no irrogando egreso al Estado;

Que, al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del trabajador Giovanni Ángel Guisado Zuloaga, Gerente (e) de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales de la Intendencia de Gestión y Control Aduanero, para participar en el Taller “Lucha Contra el Narcotráfico”, a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, los días 15 y 16 de noviembre de 2016.

Artículo 2°.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), el alojamiento y manutención serán cubiertos por la Plataforma Multidisciplinaria Europea Contra Amenazas Criminales (EMPACT por sus siglas en inglés), no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado trabajador deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA
Superintendente Nacional